

2723/92

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD
DESARROLLO SOCIAL

AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD



CORDOBA, 18 MAY 1992

VISTO: Lo actuado en Expediente Nro. 0114-//
06276/92 mediante el cual se gestiona la asignación del adicional//
por "recurso humano crítico" para la especialidad "anestesia" de//
la profesión "medicina".

Y CONSIDERANDO:

Que la escasez de anestesistas pone en evi-
dente riesgo el normal desarrollo de las actividades quirúrgicas//
de los establecimientos.

Que las características particulares de la//
especialidad condiciona que la demanda de formación sea insuficien-
te para las necesidades del sistema.

Que la oferta de postulantes para la cobertu-
ra de cargos vacantes se ha situado en el 20% en los dos últimos//
llamados a concurso lo que ha condicionado que sean declarados de-
siertos doce cargos sobre quince llamados.

Que la medida tiende a crear las condiciones
para asegurar la continuidad del servicio.

Por ello y atento a lo propuesto por la Di-
rección General de Recursos Humanos y Servicios Técnicos y lo acon-
sejado por la Subsecretaría de Programación Sanitaria y la Secreta-
ría de Salud.

EL MINISTRO DE SALUD
Y DESARROLLO SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1o.- DECLARASE recurso humano crítico, en los términos del Artícu-
lo 84o. de la ley 7625, a la especialidad "anestesiología" de
la profesión "medicina".
- 2o.- LA presente declaración, con vigencia a partir del 1o. de Ma-
yo de 1992, comprende a todo el ámbito de la Provincia de Cór-
doba.
- 3o.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial,

2723



NO DE CORDOBA
ERIO DE SALUD
RROLLO SOCIAL

- 2 -



Expediente Nro. 0114-06276/92

///

y archívese.

RESOLUCION

Nro. 2723

s.l.

[Handwritten signature]

Dr. MIGUEL JOSE MARTINEZ MARQUEZ
MINISTRO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Loris Martinez de Rovila
LORIS MARTINEZ DE ROVILA
JEFE DE DIVISION REDACCION Y EXPEDIENTES
DEPARTAMENTO DESPACHO